



**RESOLUCIÓN N° 654**  
**(Carrera de Ingeniería Mecánica y Especialización en Cirugía Oncológica - Seccional Cali)**

**EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

- 1°. – Que la Facultad de Ingeniería de la Seccional de Cali ha preparado el proyecto de creación del programa de pregrado en Ingeniería Mecánica, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2°. - Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional de Cali ha preparado el proyecto de creación del programa de Especialización en Cirugía Oncológica, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 3°. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, estos Programas fueron llevados a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibieron concepto favorable;
- 4°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 115/17 del 3 de agosto de 2017, recomendó presentar estos programas al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de carta calendada el 3 de agosto de 2017, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 5°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el programa: Carrea de Ingeniería Mecánica, que otorgará el título de Ingeniero Mecánico o Ingeniera Mecánica, y que estará adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Seccional de Cali.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Aprobar el programa: Especialización en Cirugía Oncológica, que otorgará el título de Especialista en Cirugía Oncológica, y que estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional de Cali.

Dado en Bogotá, D.C., el 14 de agosto de 2017.

  
**JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, SJ**  
Rector

  
**JAIRO H. CIFUENTES MADRID**  
Secretario General